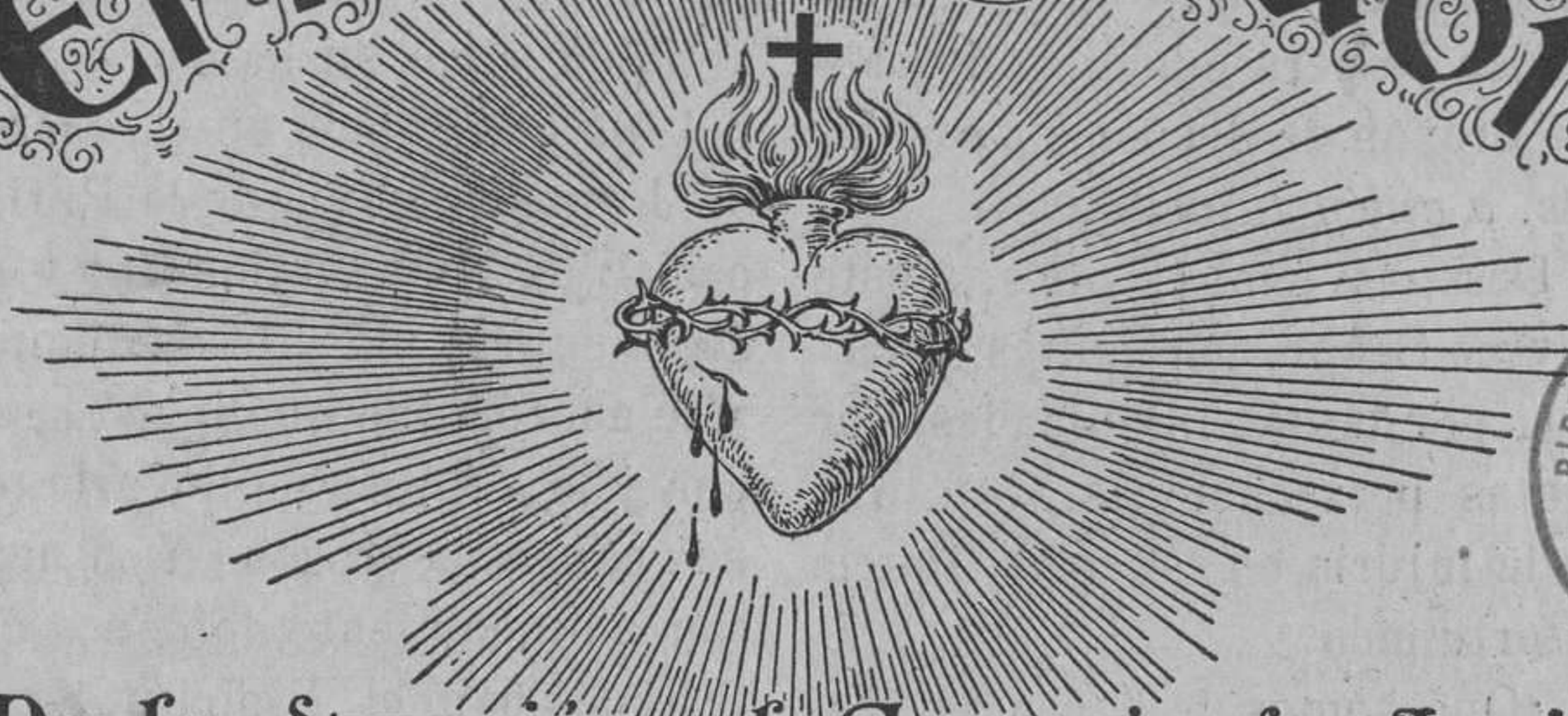


El Propagador



De la devoción al Corazón de Jesús

—:— Órgano diocesano del Apostolado de la Oración. — Con Censura Eclesiástica. —:—

Año XXXI.

Ciudadela (Menorca). -- Febrero de 1932.

Núm. 387.

Hoy más que nunca

TRISTE actualidad nos obliga a renovar y multiplicar nuestros actos de reparación al Corazón de Jesús.

En todo tiempo se le ofende al Señor, y no cesan los pecadores de clavar místicamente nuevas espinas en aquel Corazón que es todo bondad.

Más, en esos días de Carnaval, son mayores los pecados, son más numerosas las ingrati- tudes hacia la Divina Bondad, por ser mayor y más desenfrenada la licencia y el libertinaje de muchos que se dicen cristia- nos.

En el presente año, se añade a esos lamentables desórdenes de Carnaval, la impía persecu- ción religiosa que en España se ha desencadenado. Persecución contra Cristo, que en sus amo- rosos designios, escogió a Espa- ña para el reinado especial de su Divino Corazón.

Sí; a Cristo persiguen los que persiguen a los religiosos, como dijo el mismo Señor a Saulo, en el camino de Damasco: *Yo soy Jesús, a quién tu persigues.*

La opresión de los católicos, la secularización de los cemen- terios, la laización de la ense- ñanza, la supresión de la bene- mérita Compañía de Jesús, las leyes profanadoras del santo matrimonio, las vejaciones de los que quieren vivir, morir y

ser enterrados en la Religión Católica, etc. etc. todo eso, son dardos de persecución infligidos al Corazón de Jesús. *Yo soy Jesús, a quién tu persigues.*

Desagraviemos, pues, a este Divino Señor, por tantos pecados, por tantas iniquidades, por tantas persecuciones, con que se le injuria en nuestra Patria infortunada.

¿Qué hemos de hacer en estos días sobre todo, para reparar las ofensas que se infieren al Corazón de Jesús? ¿Comuniones? ¿Vsiitas? ¿Mortificaciones? ¿Asistencia a las funciones reparadoras? ¿Actos de celo, de paciencia, de amor?

Meditadlo a los piés del Sagrario. Allí os hablará dulcemente la voz de Jesús, cuyo eco espiritual repercutirá en vuestro corazón.

Ciudadela, Enero de 1932.



Las profecías de Simeón el día de la Purificación

A Simeón le llamamos por sobre nombre el justo, porque así le llama el Santo Evangelio a este santísimo anciano, a quien el Espíritu Santo había prometido que no moriría sin ver con sus propios ojos al Salvador del mundo.

Vió, en efecto, San Simeón a

Jesucristo; y le vió en brazos de su Madre purísima cuando por Ella y por su Padre virginal fué presentado en el templo de Jerusalén el día de la Purificación de Nuestra Señora; y no solamente le vió y le contempló y le adoró, sino que logró la dicha y la ventura de llevarle en sus cansados brazos. Y a mayor abundamiento de dones celestiales bajó el Espíritu Santo sobre este santo viejo Simeón en aquel lance solemnísimo de la vida de Cristo, de la Santísima Virgen y de San José, y le trocó en predicador, en profeta y en gran profeta y singularísimo profeta de los Dolores de la Virgen y de la Pasión y de los triunfos y de la gloria de nuestro divino Maestro y Salvador. ¡Profecía admirable!, y tan admirable y estupenda sobre toda ponderación, que ella por sí sola es uno de los grandes esplendores o de las probanzas más concluyentes de la dignidad del cristianismo.

Entonces fué cuando por vez primera se oyó en el mundo el famoso cántico de Simeón, cántico que la Iglesia canta y cantará perpétuamente hasta la consumación de los siglos.

¡Qué alegría tan inmensa, qué jubilo tan colmado el de Simeón, el de la Santísima Virgen y el de San José al contemplar proféticamente los misterios de

gloria y de grandeza, que se encerraban en aquellas palabras *lumen ad revelationem gentium!* Pero ¡qué dolores y qué tragos de muerte para los tres, por virtud de lo que todavía tenía que profetizar, por voluntad del Espíritu Santo, Simeón!

El cual (dice Santo Tomás de Villanueva) se turba y enmudece antes de proseguir su profecía.

«¿Por qué os turbáis así, oh Simeón Profeta, (le dice María) en un lance de tanto consuelo y júbilo?

Nobilísima y Santísima María (responde el anciano) no quisiera ser yo profeta de amargas nuevas para Vos; más ya que el Señor así lo quiere para aumentar vuestros merecimientos, oid mis palabras: este divino Niño ha sido puesto para ruina de muchos y para resurrección de muchos. Será blanco de contradicción y como bandera a la que se hará guerra formidable. Día vendrá en que os hará sentir el dolor más acerbo que haya sufrido jamás humana criatura; porque vuestros ojos le verán perseguido de todo linaje de gentes, y blanco de los escarnios e injurias de los hombres hasta hacerle morir ajusticiado. Muchos mártires darán por Él la vida. El martirio de estos santos será martirio de sus cuerpos; más vuestro martirio, oh

divina Madre, como una espada, os ha de traspasar el corazón, el alma entera».

Así hace hablar a Simeón y a la Santísima Virgen Santo Tomás de Villanueva.

Desde que oyó esta profecía tan espantable la Santísima Virgen (y Ella misma fué la que a Santa Brígida se lo reveló) la espada de dolor profetizada por San Simeón no se apartó jamás del Corazón de María, hasta el día en que emigró de este mundo para entrar en la gloria, como Reina de los cielos.



PIO XI

EN este mes de Febrero se conmemora el aniversario de la Coronación de Su Santidad.

Aquiles Ratti Galli nació en Desio (Milán) el 3 de Mayo de 1857.

Estudió en el Seminario de Monza y luego en el de Milán en 1874.

Pasó al Colegio Lombardo de Roma donde se doctoró en la Universidad Gregoriana. Fué ordenado de presbítero en Santa María la Mayor el 20 de Diciembre de 1879. — Terminó sus estudios en Roma en 1882. Fué profesor en el Seminario de Milán en donde fué nombrado Pre-

fecto de la Biblioteca Ambrosiana en 1907. Pío X le nombró Prelado Doméstico en 1907. Ingresó en la Biblioteca Vaticana en 1911 de la que fué Prefecto en 1914. Benedicto XV le hizo canónigo de San Pedro en 1914. En Abril de 1918 fué de Visitador Apostólico a Polonia y luego al año siguiente nombrado Nuncio. Fué consagrado Arzobispo de Lepanto en Varsovia el 28 de Octubre de 1919. Creado Cardenal el 13 de Junio de 1921 y nombrado Arzobispo de Milán. Fué elegido Papa el 6 de Febrero de 1922 y coronado el 12 del mismo mes.



¡Gloria a la Compañía de Jesús!

ESTA es la sentida expresión que del corazón salta a los labios, en las presentes circunstancias de la supresión oficial de la ínclita Compañía de Jesús en España.

Es un honor para los Jesuitas, ser el blanco de persecución de los impíos. ¿Porqué se les persigue? Pues, precisamente porque ellos han formado siempre en las avanzadas de la Iglesia Católica y han sido los más valientes y denodados defensores del Papado, propagadores incansables de la fé, y martillo de los herejes, impíos, masones y malos cristianos.

En los terrenos de las ciencias, de la literatura, de las artes, y de todos los ramos del saber humano, los Jesuitas figuran en primera fila. ¿Porqué se les suprime?; ¿porqué se les persigue?

¡Ah! por ser tan buenos, tan observantes, tan trabajadores, tan celosos de la buena causa.

Casi les tenemos envidia a los Jesuitas, porque, como los Apóstoles, son dignos de padecer por el nombre de Jesús.

Y a todos y cada uno de ellos, les enviamos el testimonio de nuestro afecto y de nuestra admiración y consideración más distinguida.



Fraternidad Católica

EL Secretariado Internacional del Clero, que dirige la organización del Clero de catorce naciones, se ha reunido bajo la presidencia del Obispo de Wurzburg (Baviera) y ha aprobado la siguiente resolución acerca de la situación española: «El Secretariado se une fraternalmente en sus oraciones con España por las duras pruebas durante sus persecuciones; protesta contra la violencia con que el odio sectario vanamente intenta arrancar de la frente de la nobilísima nación su aureola más fulgente y más pura; se de-

clara dispuesta a colaborar en cualquier invitación que las autoridades de la Iglesia crean necesario hacer para acudir en socorro de las estrecheces en que pueda llegar a encontrarse la gloriosa Iglesia de España.»



Nueva indulgencia para el Via Crucis

UN decreto de la Sacra Penitenciaría establece nuevas indulgencias para el ejercicio del «Via Crucis», aboliendo las precedentes. Todos los fieles que, singular o colectivamente, hagan el ejercicio del «Vía Crucis» según las prescripciones de la Santa Sede, pueden alcanzar: Primero. Indulgencia plenaria «toties quoties». Segundo. Otra indulgencia plenaria si el mismo día en que hacen el ejercicio se acercan a recibir la Sagrada Comunión o bien si lo hacen en el plazo de un mes. Tercero. Indulgencia parcial de diez años y diez cuarentenas por cada estación si por un motivo razonable hay que suspender el ejercicio una vez comenzado.

Todas estas indulgencias Pontificias se extienden a aquellos a quienes se refieren los decretos del 8 de agosto de 1859 y 25 de marzo de 1931, de modo que

aquellos que por justa causa no pueden recitar el Padre Nuestro, el Ave María y el Gloria prescritos para la indulgencia plenaria pueden ganar la indulgencia de diez años y diez cuarentenas. Si alguno por la violencia de la enfermedad no puede hacer otra cosa que besar un Crucifijo bendecido especialmente, o con sólo mirarlo, si otra cosa no puede hacer, alcanza lo mismo la indulgencia plenaria.

(«El Siglo Futuro»).



Ayuno y abstinencia

ESTAMOS obligados a ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia. Esta nuestra solícita Madre, cuyo fin es por caminos seguros llevarnos al cielo, nos obliga a ayunar varias veces al año, ya para disponer-nos a la oración, ya para expiar nuestros pecados, ya para alcanzar de Dios algún beneficio o darle gracias por los recibidos.

Obliga a todos los fieles que han cumplido 21 años y no han llegado a los 60 y los que sin legítima causa no ayunan, cometen un pecado mortal.

Estas causas, que excusan del ayuno, se reducen al peligro o daño de la salud, y trabajos ya

manuales, ya mentales incompatibles con él. Pero en esto, como nadie es buen juez en causa propia, debe consultarse con el confesor.

Consiste el ayuno

en hacer una sola comida al día, sin tomar nada entre horas, y abstenerse de los manjares prohibidos. Sin embargo, a pesar de que se manda tomar una sola comida al día, puédesse tomar algo a la mañana, y lo mismo a la noche, guardando en esto la costumbre aprobada de los diversos sitios en cuanto a la calidad y cantidad, y consultando en caso de duda con un confesor prudente, como nos dice el Catecismo.

El líquido no quebranta el ayuno, y entiéndese aquí por líquido aquellas substancias que por su naturaleza y la común estimación de la gente, son para apagar la sed y refrescar. El caldo, la leche, etcétera, no se comprenden en esto, porque, según esa estimación, sirven más para alimentar que para refrescar.

No se prohíbe en los días de ayuno mezclar carne y pescado, como tampoco el pasar la comida a la colación de la noche.

Qué días obliga.

A los que tienen la Bula de la Santa Cruzada con el indulto llamado de Abstinencia y Ayu-

no, obliga el ayuno: los miércoles, viernes y sábados de Cuaresma, (el Sábado Santo termina al mediodía); las vigili-
as de Navidad, Pentecostés y Asunción de Nuestra Señora.

La abstinencia.

Por lo que toca a la abstinencia, hay obligación de abstenerse de carne y de caldo de carne; pudiendo usarse pescado, huevos y lacticinios, leche, queso, mantequilla, etc., y condimento de manteca y grasa de animales.

Obliga la abstinencia

a todo cristiano que ha cumplido siete años, pudiendo muy bien estar obligados a la abstinencia algunos que tienen dispensa del ayuno. Todos los que pudiendo no se abstienen de carne y caldo de carne los días señalados, pecan gravemente, si pasan en cantidad de las dos onzas, que es la materia grave en este punto.

Son días de abstinencia

para los que poseen la Bula e indulto de Abstinencia y Ayuno: las vigili-
as de Navidad (que puede trasladarse al sábado de Témperas anterior), Pentecostés y Asunción de Nuestra Señora, los viernes de Cuaresma y de Témperas.

En los domingos y otros días de fiesta no obliga la abstinencia.

ni el ayuno, si no es dentro de la Cuaresma.

Para disfrutar del privilegio de Abstinencia y Ayuno, hay que tomar el Sumario general de Cruzada y el de Abstinencia y Ayuno correspondiente a cada clase de personas, y dando la limosna tasada. Los pobres gozan de este privilegio sin adquirir dichos sumarios.

La Iglesia manda hacer penitencia en determinadas épocas del año, y no se crea que lo hace por capricho y sin ningún fin, sino al contrario, por fines muy grandes y santos.

El ayuno de la Cuaresma, sin duda de origen apostólico, lo conserva la Iglesia para recordarnos el ayuno de Nuestro Señor en el desierto y prepararnos para el día de la Resurrección. El de las cuatro Témperas, que corresponde a las estaciones del año, es para consagrar a Dios con algún día de penitencia las estaciones, darle gracias por los frutos recibidos, pedirle la conservación de los venideros, y juntamente, como siempre en las Témperas hay Sagradas Ordenes, para rogar a Dios dé a su Iglesia dignos ministros del altar. El de las Vigilias, para celebrar dignamente las fiestas en cuyo honor nos mortificamos. A estos días llamamos vigilias, porque los fieles antiguamente además del

ayuno pasaban la noche velando en el templo.



Triduo de fin de año

Como todos los años, resultaron muy solemnes y concurridos los cultos de fin de año y principio de año nuevo, que dedica nuestro Centro local al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Así los sermones predicados, como el canto de la Capilla, la iluminación del templo y la gran concurrencia, contribuyeron al esplendor de estos cultos, que fueron presididos por el Excelentísimo Sr. Obispo Coadjutor, quién dijo la Misa de Comunión general, y ofició de Pontifical en la Visita de los altares y Reserva.



Una gracia del Sdo. Corazón

Tenía un sobrino mío, tan enfermo, que los médicos desesperaban de su curación, tanto que tuvieron que hacerle cuatro operaciones. En este trance tan apurado acudí al Corazón de Jesús, todo bondad y misericordia, prometiéndole una limosna y hacer celebrar una misa en su altar. He cumplido con gran alegría mi promesa pues mi sobrino está completamente curado y ya puede trabajar. Deseo que se publique esta gracia del Corazón Divino, para que todos los que estén atribulados acudan a El y encontrarán el alivio que yo he encontrado. — RITA CAMPS, Celadora.

ENTRONIZACIÓN DEL CORAZÓN DE JESÚS EN EL HOGAR

N.º 1.041. — Ciudadela, 5 Diciembre 1931. — Entronizó al Sagrado Corazón de Jesús en su hogar, el colono del predio «Son Olives» del término municipal de Ciudadela, D Pedro Martí, asistiendo al piadoso acto sus seis hijos y varios nietos.

N.º 1.042. — Ciudadela, 20 Diciembre 1931. — En el domicilio de los nuevos esposos D. Antonio Bosch Llabrés y D.ª Catalina Pons Moll, en el mismo día de su boda y con asistencia de ambas familias.

TESORO DEL CORAZÓN DE JESÚS

CIUDADELA

OBRAS OFRECIDAS POR LAS INTENCIONES RECOMENDADAS

1 Actos de amor.	6.500
2 Actos de resignación y paciencia.	650
3 Exámenes de conciencia	680
4 Comuniones sacramentales.	330
5 Comuniones espirituales	2.150
6 Guardia de honor.	280
7 Horas de trabajo mental y corporal.	550
8 Horas de silencio	580
9 Lecturas piadosas.	712
10 Misas celebradas ú oídas con devoción.	475
11 Mortificaciones voluntarias.	835
12 Obras de misericordia corporal	1.000
13 Obras de celo	1.000
14 Obras varias	2.100
15 Oficios del Sagrado Corazón	100
16 Oraciones vocales.	6.000
17 Recreaciones ó conversaciones santamente empleadas	430
18 Rosarios	900
19 Via Crucis	54
20 Victorias de la pasión dominante.	120
21 Visitas al Santísimo	1.500
22 Visitas de altares.	13

CENTRO LOCAL DE CIUDADELA

Recomendaciones especiales para Febrero

1.ª Desagraviar al Corazón de Jesús, por las ofensas que se le infieren en tiempo de Carnaval.

2.ª Santificar el tiempo de Cuaresma y observar las leyes del ayuno y abstinencia.

3.ª La predicación Cuaresmal y el precepto Pascual.



CULTOS RELIGIOSOS

Día 1.º—Misas en sufragio de las Almas del Purgatorio.

Día 6.—Primer viernes.—A las 6 y 7 y media, Misas de comunión con los ejercicios propios del primer viernes. La primera Misa será aplicada en sufragio de D.ª María Amengual Benjam, Socia del Corazón de Jesús, y la segunda por las intenciones de la Liga antimasonica.

Por la tarde, Via Crucis. Por la noche, Rosario, Coronilla, Ejercicio de la Buena Muerte y Plática de Retiro espiritual.

Días 7, 8 y 9.—Solemnidad de Cuarenta Horas, según Programa que se repartirá oportunamente.

Día 14.—Primer domingo de Cuaresma.—Por la tarde, a las 2 y media, rezo del Sto. Rosario y sermón cuaresmal. Por la noche, ejercicio de los siete domingos de S. José y Via-Crucis especial para caballeros, al toque del Ave María. Esto mismo se practicará en los siguientes domingos de Cuaresma.